



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

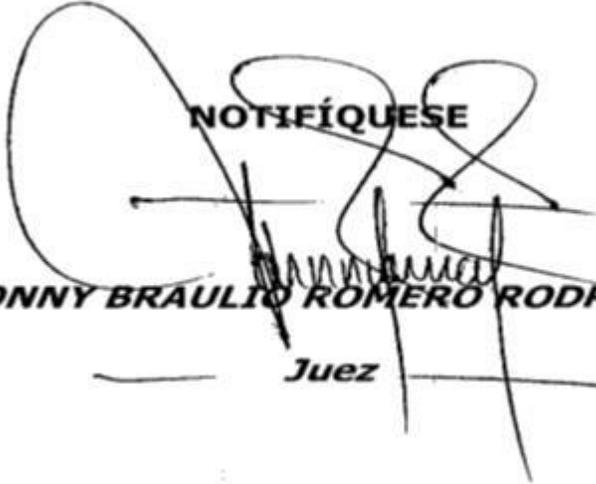
Radicado	2021-00088
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora citación negativa y requiere

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la citación para notificar personalmente al demandado, trámite que fue devuelto con resultado negativo.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que informe una nueva dirección, física o electrónica, donde pueda notificársele al demandado la existencia del presente asunto.

Se advierte a la parte actora que dado el caso que aporte una dirección física, deberá notificar en atención a lo dispuesto en el artículo 291 y s.s. del Código General del Proceso; dado el caso que aporte una dirección electrónica, deberá proceder de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez